COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
***

Resolución Nº 124/2014

QUE ADJUDICA EL CONTRATO DE PROVISION DE "EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y SEÑALAMIENTO", A FAVOR DE LA FIRMA COMERCIAL MENEVA S.R.L.

Asunción, 10 de diciembre de 2014.-

VISTO

La Nota Nº 752/14 de fecha 09 de diciembre presentada por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Armada, a esta comandancia por la cual solicita se adjudique el contrato de provisión de EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y SEÑALAMIENTOS a favor de la firma comercial MENEVA S.R.L.

El **Informe de Evaluación** de la Contratación Directa Nº 54/14 de fecha 05 de diciembre del 2014, adjunta a la referida nota.

CONSIDERANDO

Que el Informe de Evaluación fundamenta apropiadamente las razones para la recomendación de adjudicación.

Que de conformidad al Articulo 28.- de la Ley 2.051/03, Adjudicación, Expresa: *"Con base en el INFORME DE EVALUACIÓN, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"* y;

Que en el mismo Artículo en el tercer párrafo dispone: *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación"*

EL COMANDANTE DE LA ARMADA PARAGUAYA

RESUELVE

1º. **ADJUDICAR** el contrato de provisión de **"EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y SEÑALAMIENTO"**, para la Armada Paraguaya a la firma comercial **MENEVA S.R.L.**; hasta la suma de **Gs. 13.276.980.- (Guaraníes trece millones doscientos setenta y seis mil novecientos ochenta)**, a ejecutarse dentro del programa siguiente:

Tipo	Prog.	Sub. Prog.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
2	1	4	530	10	11	240	Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General	13.276.980
TOTAL GENERAL:								**13.276.980**

2º. **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3:

a) Formalice el contrato con la firma comercial adjudicada, conforme lo establece el **Art. 76 y 77** del **Decreto Nº 21.909/03**.

b) Adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 de **"CONTRATACIONES PÚBLICAS"**y su **DECRETO REGLAMENTARIO Nº 21.909/03.**

3º. Comunicar a quienes corresponde y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION · ARMADA PARAGUAYA · REPUBLICA DEL PARAGUAY · COMANDO ·

CALTE ANTONIO W. VALLEJOS ABADIE
Comandante Interino de la Armada